

Decreto N°: 36 **Curarrehue,** 4 de enero de 2024



VISTOS: Estos Antecedentes

- 1. El Decreto Exento N° 949 del 29/06/2021, que asume el cargo y las funciones de alcalde de la Comuna de Curarrehue.
- 2. El Decreto Alcaldicio N° 100 de fecha 19/12/2023 que establece el Presupuesto Municipal para el año 2024.
- 3. El Decreto Exento N°1.644 de fecha 19/10/2023 que modifica la Ordenanza Local para el año 2024.
- 4. La Resolución N° 7 del 2019 de la Contraloría General de la República.
- 5. Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- 1. Por la Necesidad de Regularizar Decreto con fecha Anterior.
- 2. La solicitud de la Sra.Leonarda Rodriguez González Rut N°15.487.538-7, de fecha 21/12/2023.
- 3. La Orden de Ingreso N° 982 del día 21 de Diciembre de 2023.
- 4. Art 14 N° 10 Ordenanza Local Municipal 2023.

DECRETO

- 1. Autorizase permiso Ambulante de "Plantas, Artesania en Lana y Madera" a la Sra.Leonarda Rodriguez González el dia 22/12/2023 venta en Carpa Municipal Agroecológica de la Comuna de Curarrehue, debe cumplir con el S.I.I y sanidad del ambiente Valor 3% UTM diario.
- 2. Impútese al Ítem 1 cuenta 115-03-01-003-002-000 denominación "Permisos Provisorios Ambulantes".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

YASNA TORRES FORNEROD SECRETARIA MUNICIPAL

ABEL PAINEFILO BARRIGA ALCALDE

APB/YTF/IBN/Soc.

- Oficina de Partes
- Rentas y Patentes



